



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. LILIAN MONSALVE LOPEZ, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1497.-

CHILLAN VIEJO, 19 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por la Sra. **LILIAN MONSALVE LOPEZ**, con fecha 21/07/2011, por 07 días, emitida por Doña Cecilia Verdugo Vicuña.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 2-33548311 de fecha 20 de julio del presente año, a la Sra. **LILIAN MONSALVE LOPEZ**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 21 al 27 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/lec

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL